



EXTRACTO DE DOCUMENTOS CONTENIDOS EN EL EXPEDIENTE RELATIVO A:

CONSEJO DE GOBIERNO: SESIÓN DE 15/07/2021.

CONSEJERÍA DE PRESIDENCIA, TURISMO Y DEPORTES.

PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA: 4

ASUNTO: Propuesta de autorización del gasto al Instituto de Turismo de la Región de Murcia por importe de cuatrocientos ochenta y cuatro mil euros (484.000,00 €) IVA incluido, para iniciar la contratación del diseño, decoración, construcción en régimen de alquiler, montaje, mantenimiento, desmontaje, transporte y servicios complementarios de un stand de la Región de Murcia para las siete ferias de turismo que se celebren en territorio nacional e internacional durante el año 2022.

Orden	Nombre del documento	Tipo de acceso (total / parcial / reservado)	Motivación del acceso parcial o reservado
01.	INFORME DE NECESIDAD ITREM.	TOTAL	
02.	CERTIFICADO DE EXISTENCIA DE CRÉDITO.	TOTAL	
03.	PROPUESTA DEL DIRECTOR GENERAL DEL ITREM.	TOTAL	
04.	INFORME JURÍDICO.	TOTAL	
05.	PROPUESTA DEL CONSEJERO DE ELEVACIÓN A CONSEJO DE GOBIERNO.	TOTAL	
06.	CERTIFICACIÓN DEL CONSEJO DE GOBIERNO.	TOTAL	

Según lo establecido en el artículo 14.3.c) de la Ley 12/2014, de 16 de diciembre de 2014, de Transparencia y Participación Ciudadana de la Región de Murcia y siguiendo las instrucciones establecidas por la Comisión de Secretarios Generales de 21 de diciembre de 2015, se propone el límite de acceso a los documentos arriba indicados y su correspondiente motivación.

**Por Resolución S.G. de desempeño de funciones,
en materia jurídica de 24 de noviembre de 2020.**

Fdo.: María Font Sanmartín

La Jefa de Servicio de Régimen Interior

(Documento firmado electrónicamente al margen)





INFORME DE NECESIDAD E IDONEIDAD PARA LA CONTRATACIÓN ESPECIAL DEL DISEÑO, DECORACIÓN, CONSTRUCCIÓN EN RÉGIMEN DE ALQUILER, MONTAJE, MANTENIMIENTO, DESMONTAJE, TRANSPORTE Y SERVICIOS COMPLEMENTARIOS DE UN STAND DE LA REGIÓN DE MURCIA PARA LAS SIETE FERIAS DE TURISMO QUE SE CELEBREN EN TERRITORIO NACIONAL E INTERNACIONAL DURANTE EL AÑO 2022

El «Instituto de Turismo de la Región de Murcia» (en adelante el ITREM) es una entidad pública empresarial que, de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 56 y 57 de la «Ley 14/2012, de 27 de diciembre, de medidas tributarias, administrativas y de reordenación del sector público regional», depende de la Administración General de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, cuenta con personalidad jurídica propia y plena capacidad pública y privada, y tiene como fines generales la ordenación, planificación, programación, dirección y coordinación de las competencias de la Región de Murcia en materia de turismo, en el marco de la política del Gobierno regional.

En cumplimiento de dichos objetivos considera necesario colaborar con otras entidades en toda clase de programas que puedan ser beneficiosos para el cumplimiento de sus objetivos, entre los que se encuentra la promoción y comercialización de los destinos turísticos regionales de la Región de Murcia.

En consecuencia con lo anterior, es objeto del presente informe dejar constancia en el correspondiente expediente de contratación tanto de la necesidad del Instituto de Turismo de la Región de Murcia de participar en las ferias de turismo en territorio nacional e internacional: FITUR (Madrid) NAVARTUR (Pamplona), B-TRAVEL (Barcelona) EXPOVACACIONES (Bilbao), ARATUR (Zaragoza), Word Travel Market (Londres) e INTUR (Valladolid) , como de la idoneidad de hacerlo mediante el establecimiento de un stand ferial de diseño propio en el que queden expuestos los recursos, productos y destinos turísticos de la Región de Murcia.

Así pues, en primer lugar hemos de señalar que, teniendo en cuenta que el artículo 10.1.16 del Estatuto de Autonomía de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, otorga competencia exclusiva a la Comunidad Autónoma para la "*Promoción, fomento y ordenación del turismo en su ámbito territorial*", y que el ITREM tiene como fines generales "*la ordenación, planificación, programación, dirección y coordinación de las competencias de la Región de Murcia en materia de turismo, en el marco de la política del Gobierno regional*"; el ITREM no solo tiene competencia sino obligación de realizar la labor de promoción de los recursos turísticos de la Región de Murcia, tanto a nivel nacional como internacional.

En segundo lugar, hemos de destacar que, siendo Madrid, Navarra, Cataluña, País Vasco, Aragón y Castilla y León las principales comunidades autónomas emisoras de turistas hacia la Región de Murcia, en territorio nacional y Reino Unido en el ámbito internacional, y siendo además las ferias de turismo que se celebran en cada una de las capitales de los mercados mencionados, es fundamental que el ITREM participe en dichas ferias con un stand propio, de tal manera que pueda realizar su labor de promoción de la Región de Murcia como destino vacacional.

Además, consideramos que las ferias van a jugar un papel determinante en la recuperación económica, dinamizando a las empresas y los sectores, generando





riqueza y empleo, y siendo una de las principales fuentes de creación de turismo de negocios. Durante más de un año en que la crisis del COVID-19 ha supuesto la paralización casi por completo de la actividad en todo el mundo "Las ferias comerciales son clave para la reconstrucción económica".

En este contexto se enmarca la presencia de la imagen turística de la Región de Murcia durante el año 2022 en las siguientes ferias.

FITUR	Madrid	Del 19 al 23 de enero	1.003 m2
NAVARTUR	Pamplona	Mes de Febrero	28 m2
B-TRAVEL	Barcelona	Mes de Marzo	48 m2
EXPOVACACIONES	Bilbao	Mes de Mayo	48 m2
ARATUR	Zaragoza	Mes de Mayo	28 m2
WORD TRAVEL MARKET	Londres	Mes de Noviembre	90 m2
INTUR	Valladolid	Mes de Noviembre	48 m2

La presencia en estas ferias queda materializada mediante un stand, en cuyo diseño y decoración se mostrará toda la oferta turística regional a través de diversos espacios de trabajo y expositivos donde estarán representados los diferentes municipios y productos turísticos, así como numerosas empresas turísticas de la Región de Murcia y cuyo objeto es obtener la mayor rentabilidad posible en estas acciones de promoción y comercialización turística, incidiendo especialmente en el gran público, los profesionales y los medios de comunicación.

La Oficina de promoción turística del Instituto de Turismo, informa que eventos de esta importancia acarrea una serie de personal especializado necesario para llevar a cabo los servicios objeto del mencionado contrato, que a continuación se detalla:

- Diseñadores gráficos
- Ingenieros
- Carpinteros
- Fontaneros
- Electricistas
- Albañiles
- Mozos
- Pintores
- Rotulistas
- Técnicos de imagen y sonido
- Azafatas/Azafatos
- Fotógrafos
- Personal de limpieza
- Transportistas
- Vigilantes de seguridad
- Músicos/bailarines para las actividades de animación de los stands





Debido a la especial naturaleza de los trabajos, esta entidad no dispone en su Relación de Puestos de Trabajo de personal necesario para realizar los servicios objeto del contrato.

El presupuesto base de licitación se ha calculado teniendo en cuenta:

- a) la experiencia de años anteriores.
- b) el número de metros cuadrados asignados al ITREM para el stand de Fitur 2022, en el sorteo realizado el lunes 28 de junio del 2021 por IFEMA, donde nos han asignado 1003 m2, que suponen 515 m2 más que en ediciones anteriores.
- c) las características de los elementos decorativos y tecnológicos que se requieren en el pliego de condiciones técnicas
- d) los precios del mercado.

De Este modo el aumento de metros cuadrados y tras los costes directos, indirectos y el beneficio industrial se estima como presupuesto máximo ajustado de **484.000,00€ IVA incluido**. Para el desglose de los costes directos, indirectos y beneficio industrial se ha aplicado ratios sectoriales del Banco de España. En concreto se ha aplicado las ratios referentes al sector M741 "actividades de diseño especializado" resultando el desglose de la siguiente manera:

Costes directos: 79,79%

Estos costes incluyen el diseño gráfico, el diseño del interiores y el diseño industrial de los diferentes stands, es decir, la creación y el desarrollo de diseño y especificaciones que optimizan el uso, el valor y la apariencia de los productos turísticos de la Región de Murcia, incluye también las decisiones sobre materiales, mecanismos, formas, colores y acabado de las superficies/elementos decorativos del producto/diseño, teniendo en cuenta las características y necesidades del Instituto de Turismo de la Región de Murcia, en base a la demanda del mercado y la distribución del mismo y el uso-mantenimiento del stand para el resto de ferias. Además de la seguridad, seguros obligatorios y de responsabilidad civil.

Costes indirectos: 14,28%

Son aquellos costes relacionados con los procesos administrativos que conlleva dicho pliego, costes de suministros de luz, telefonía de datos y voz, tiempo dedicado de recurso de personal que no están directamente implicados en el proyecto, pero de forma indirecta sí que trabajan para el proyecto.

Beneficio industrial: 5,93%, es el beneficio que la empresa adjudicataria obtiene una vez ejecutado el proyecto.





Y de acuerdo con lo anterior, suscribo el presente informe de necesidad e idoneidad, proponiendo la contratación del diseño, montaje y desmontaje de un stand, así como los servicios complementarios necesarios para la buena imagen del destino Costa Cálida – Región de Murcia.

Y para que conste a efectos oportunos, firmo el presente informe en Murcia a fecha de firma electrónica.

Maria del Mar Martínez

Directora de la Oficina de Promoción

Instituto de Turismo de la Región de Murcia.

30/06/2021 14:17:17

MARTINEZ BALLESTER, MARIA DEL MAR

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.c) de la Ley 39/2015. Los firmantes y las fechas de firma se muestran en los recuadros. Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: <https://sede.carm.es/verificardocumentos> e introduciendo el código seguro de verificación (CSV) CARM-180a755-499d-7abe-c27-0050569b6280



Certificación de existencia de Crédito.

D. Manuel Aroca Berengüi, como jefe del Área Económico-Presupuestaria del Instituto de Turismo de la Región de Murcia,

CERTIFICA

Que, con relación al concepto presupuestario del área de **PR. (PROMOCIÓN)** denominado **“PR. Diseño-Decoración-Construcción Stand Ferias Nacionales-Internacionales 2022: se prevé destinar durante el ejercicio 2022 la cantidad de 484.000,00 euros en concepto de “Diseño-Decoración-Construcción Stand Ferias Nacionales-Internacionales 2022: Diseño-Decoración Ferias Nacionales-Internacionales 2022”.**

Que, para hacer frente al gasto descrito en el párrafo anterior, en el presupuesto del Instituto de Turismo de la Región de Murcia (ITREM) se ha formalizado la existencia de crédito suficiente dentro del área de **PR (PROMOCIÓN)**, y mediante la RC1486/2021 con una dotación presupuestaria por importe de **484.000,00 euros**.

Y para que conste y a los efectos oportunos, expido el presente en Murcia al día de la firma electrónica.

Manuel Aroca Berengüi

Jefe del Área Económico-Presupuestaria
del Instituto de Turismo de la Región de Murcia,





PROPUESTA DE AUTORIZACIÓN DE GASTO CORRESPONDIENTE A LA CONTRATACIÓN DEL DISEÑO, DECORACIÓN, CONSTRUCCIÓN EN RÉGIMEN DE ALQUILER, MONTAJE, MANTENIMIENTO, DESMONTAJE, TRANSPORTE Y SERVICIOS COMPLEMENTARIOS DE UN STAND DE LA REGIÓN DE MURCIA PARA LAS SIETE FERIAS DE TURISMO QUE SE CELEBREN EN TERRITORIO NACIONAL E INTERNACIONAL DURANTE EL AÑO 2022.

El artículo 10.16 de la «Ley Orgánica 4/1982, de 4 de junio, de Estatuto de Autonomía para la Región de Murcia» señala entre sus competencias exclusivas la promoción, fomento y ordenación del turismo en su ámbito territorial.

El Instituto de Turismo de la Región de Murcia (Itrem) es una entidad pública empresarial que, de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 56 y 57 de la «Ley 14/2012, de 27 de diciembre, de medidas tributarias, administrativas y de reordenación del sector público regional», depende de la Administración General de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, cuenta con personalidad jurídica propia y plena capacidad pública y privada, y tiene como fines generales la ordenación, planificación, programación, dirección y coordinación de las competencias de la Región de Murcia en materia de turismo, en el marco de la política del Gobierno regional.

Para llevar a cabo la labor de promoción de los recursos turísticos de la Región de Murcia, tanto a nivel nacional como internacional, el Itrem tiene la necesidad de participar en las ferias de turismo que se celebran en territorio nacional e internacional durante el año 2022: FITUR (Madrid) NAVARTUR (Pamplona), B-TRAVEL (Barcelona) EXPOVACACIONES (Bilbao), ARATUR (Zaragoza), Word Travel Market (Londres) e INTUR (Valladolid).

La participación de la Región de Murcia en las citadas ferias juega un papel determinante en la recuperación económica, dinamizando a las empresas y los sectores, generando riqueza y empleo, y siendo una de las principales fuentes de creación de turismo de negocios. Y es que, tras más de un año, la crisis del COVID-19 ha supuesto la paralización casi por completo de la actividad en todo el mundo, siendo por tanto en estos momentos las ferias comerciales, la clave para la reconstrucción económica.

La presencia de la Región de Murcia en estas ferias queda materializada mediante un stand, en cuyo diseño y decoración se mostrará toda la oferta turística regional a través de diversos espacios de trabajo y expositivos donde estarán representados los diferentes municipios y productos turísticos, así como numerosas empresas turísticas de la Región de Murcia. El objetivo es obtener la mayor rentabilidad posible en estas acciones de promoción y comercialización turística, incidiendo especialmente en el gran público, los profesionales y los medios de comunicación.

De este modo, es necesario contratar el diseño, la decoración, la construcción en régimen de alquiler, el montaje, mantenimiento, desmontaje, transporte y los servicios complementarios de un stand de la Región de Murcia para las siete ferias de turismo que se celebren en territorio nacional e internacional durante el año 2022 y que se relacionan a continuación:

FITUR	Madrid	Del 19 al 23 de enero	1.003 m ²
NAVARTUR	Pamplona	Mes de Febrero	28 m ²
B-TRAVEL	Barcelona	Mes de Marzo	48 m ²
EXPOVACACIONES	Bilbao	Mes de Mayo	48 m ²
ARATUR	Zaragoza	Mes de Mayo	28 m ²
WORD TRAVEL MARKET	Londres	Mes de Noviembre	90 m ²
INTUR	Valladolid	Mes de Noviembre	48 m ²





En relación con la primera feria FITUR que se celebra en Madrid del 19 al 23 de enero en el año 2022, la Región de Murcia asistirá el próximo año con un stand 1.003 m², 515 m² más que ediciones anteriores. A las ferias de Navartur (Pamplona) y Aratur (Zaragoza) se asistirá con 28 m² y a las ferias B-Travel (Barcelona), Expovacaciones (Bilbao) e Intur (Valladolid) con 48 m².

El presupuesto base de licitación asciende a la cantidad de cuatrocientos ochenta y cuatro mil euros (484.000,00 €) IVA incluido, y para el cálculo de este se ha tenido en cuenta la experiencia en años anteriores, el número de metros cuadrados asignados al Itrem para la asistencia a las diferentes ferias, las características de los elementos decorativos y tecnológicos que se requieren para la ejecución de estas y los precios del mercado.

Visto lo anterior y de conformidad con dispuesto en el artículo 34.2 de la Ley 5/2010, de 27 de diciembre, de medidas extraordinarias para la sostenibilidad de las finanzas públicas, tras su modificación por la Ley 1/2011, de 24 de febrero, en su redacción dada por la DA trigésima novena de la Ley 1/2016, de 5 de febrero, de Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia para el ejercicio 2016, y dado que el gasto sobrepasa los 300.000 euros, se propone la **elevación a Consejo de Gobierno** de la siguiente propuesta de,

A C U E R D O

Autorizar la realización del gasto al Instituto de Turismo de la Región de Murcia por importe máximo de 400.000,00 € IVA excluido, lo que al tipo actual del 21% de IVA supondría un total de 484.000,00 €, IVA incluido, correspondientes a la contratación del diseño, decoración, construcción en régimen de alquiler, montaje, mantenimiento, desmontaje, transporte y servicios complementarios de un stand de la Región de Murcia para las siete ferias de turismo que se celebren en territorio nacional e internacional durante el año 2022.

Murcia, a fecha de la firma electrónica.

EL DIRECTOR GENERAL DEL INSTITUTO DE TURISMO DE LA REGIÓN DE MURCIA

Juan Francisco Martínez Carrasco

AL CONSEJERO DE PRESIDENCIA, TURISMO Y DEPORTES





INFORME JURÍDICO

ASUNTO – *Autorización al Instituto de Turismo de la Región de Murcia de la realización del gasto por importe máximo 484.000,00 €, IVA incluido, correspondientes a la contratación del diseño, decoración, construcción en régimen de alquiler, montaje, mantenimiento, desmontaje, transporte y servicios complementarios de un stand de la Región de Murcia para las siete ferias de turismo que se celebren en territorio nacional e internacional durante el año 2022*

Se ha recibido la Propuesta del Director General del Instituto de Turismo de la Región de Murcia (ITREM) de fecha 05/07/2021, para la autorización de gasto por importe de 400.000,00 €, IVA excluido, lo que al tipo actual del 21% de IVA supondría un total de 484.000,00 €, IVA incluido, a dicho Instituto acerca del asunto referenciado.

En virtud del artículo 4 del Decreto nº 34/2021, de 3 de abril, de Reorganización de la Administración Regional, modificado por Decreto del Presidente nº 47/2021, de 31 de abril, la Consejería competente por razón de la materia es la Consejería de Presidencia, Turismo y Deportes, por ser el Departamento de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia encargado de la propuesta, desarrollo y ejecución de las directrices generales del Consejo de Gobierno en materia de turismo; juventud; deportes, entre otras.

De conformidad con el artículo 9 del Decreto 17/2016, de 9 de marzo, por el que se establece la estructura orgánica de la Secretaría General de la Consejería de Cultura y Portavocía, en relación con la disposición transitoria primera del Decreto n.º 43/2021 de 9 de abril, por el que se establecen los Órganos Directivos de la Consejería de Presidencia, Turismo y Deportes, es competente este Servicio Jurídico para emitir este informe.





I. ANTECEDENTES

El expediente remitido consta de la siguiente documentación:

- Borrador de Propuesta de elevación al Consejo de Gobierno
- Informe de necesidad de la Directora Oficina de Promoción del ITREM
- Propuesta del Director General del Instituto de Turismo de la Región de Murcia
- Certificación de existencia de crédito del Área Económico Presupuestaria del ITREM

II. CONSIDERACIONES JURÍDICAS

PRIMERA. Normativa aplicable

Por lo que se refiere al marco normativo, se encuadra en la regulación que, con carácter general, establecen las siguientes normas:

- Ley 40/2015, de 1 de octubre de Régimen Jurídico del Sector Público
- Ley 6/2004, de 28 de diciembre, del Estatuto del Presidente y del Consejo de Gobierno de la Región de Murcia
- Ley 7/2004, de 28 de diciembre, de Organización y Régimen Jurídico de la administración pública de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia.
- Ley 5/2010, de 27 de diciembre, de medidas extraordinarias para la sostenibilidad de las finanzas públicas, tras su modificación por la DA trigésima novena de la Ley 1/2016, de 5 de febrero, de Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia para el ejercicio 2016.

SEGUNDA. Naturaleza del Instituto de Turismo de la Región de Murcia (ITREM).

El Instituto de Turismo de la Región de Murcia (en adelante, ITREM) es una entidad pública empresarial dependiente de la Administración General de la Comunidad





Autónoma de la Región de Murcia, con personalidad jurídica propia y plena capacidad pública y privada. Siguiendo la previsión del artículo 40.1 de la Ley 7/2004, de 28 de diciembre, de Organización y Régimen Jurídico de la Administración Pública de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, el ITREM fue creado mediante la Ley 14/2012, de 27 de diciembre, de medidas tributarias, administrativas y de reordenación del sector público regional, en el Título III, Capítulo IV, artículos 56 a 66, recogiendo en ellos toda la regulación que obligatoriamente debe recoger la ley por la que se cree este tipo de organismos públicos.

El artículo 57.2 de la citada Ley 14/2012, de 27 de diciembre indica que corresponde al mismo como fines generales *“la ordenación, planificación, programación, dirección y coordinación de las competencias de la Región de Murcia en materia de turismo, en el marco de la política regional”*.

Adscripción.

Tanto el Decreto del Presidente nº 34/2021, de 3 de abril, de Reorganización de la Administración Regional, modificado por el Decreto de la Presidencia n.º 47/2019, de 9 de abril, que establece que la Consejería competente por razón de la materia es la Consejería de Presidencia, Turismo y Deportes, por ser el Departamento de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia encargado de la propuesta, desarrollo y ejecución de las directrices generales del Consejo de Gobierno en materia en materia de turismo, juventud, deportes y cualesquiera otras que le asigne la legislación vigente, como el Decreto n.º 43/2021, de 9 de abril, por el que se establecen los Órganos Directivos de la Consejería de Presidencia, Turismo y Deportes, adscriben a la misma a *“la Entidad Pública Empresarial Instituto de Turismo de la Región de Murcia”*.





TERCERA. Objeto y finalidad

Autorizar la realización del gasto al Instituto de Turismo de la Región de Murcia por importe máximo de 400.000,00 € IVA excluido, lo que al tipo actual del 21% de IVA supondría un total de 484.000,00 €, IVA incluido, correspondientes a la contratación del diseño, decoración, construcción en régimen de alquiler, montaje, mantenimiento, desmontaje, transporte y servicios complementarios de un stand de la Región de Murcia para las siete ferias de turismo que se celebren en territorio nacional e internacional durante el año 2022.

Según establece el Informe de necesidad:

“(...) La presencia de la Región de Murcia en estas ferias queda materializada mediante un stand, en cuyo diseño y decoración se mostrará toda la oferta turística regional a través de diversos espacios de trabajo y expositivos donde estarán representados los diferentes municipios y productos turísticos, así como numerosas empresas turísticas de la Región de Murcia. El objetivo es obtener la mayor rentabilidad posible en estas acciones de promoción y comercialización turística, incidiendo especialmente en el gran público, los profesionales y los medios de comunicación.

De este modo, es necesario contratar el diseño, la decoración, la construcción en régimen de alquiler, el montaje, mantenimiento, desmontaje, transporte y los servicios complementarios de un stand de la Región de Murcia para las siete ferias de turismo que se celebren en territorio nacional e internacional durante el año 2022 (...).”

CUARTA. Tramitación

- El artículo 34 de la Ley 5/2010, de 27 de diciembre, de medidas extraordinarias para la sostenibilidad de las finanzas públicas, tras su modificación por la Ley 1/2011, de 24 de febrero, y en su redacción dada por la DA trigésima novena de la Ley 1/2016, de 5 de febrero, de Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia para el ejercicio 2016, establece en sus números 1 y 2, que:





“1. Todas las unidades integrantes del sector público regional que propongan la realización de gastos de naturaleza contractual o subvencional que superen la cifra de 60.000 euros deberán solicitar la autorización del titular de la consejería de la que dependan o a la que estén adscrita, antes de la licitación o de publicar la convocatoria, en caso de subvenciones de concurrencia competitiva, o de acordar su concesión, en caso de subvenciones de concesión directa.

2. La petición de autorización será elevada para su otorgamiento por el Consejo de Gobierno si el gasto a autorizar supera la cantidad de 300.000 euros.”

- Asimismo, el **artículo 16, apartado 2.c)**, de la **Ley 7/2004**, de 28 de diciembre, de organización y régimen jurídico de la Administración Pública de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, el cual dispone que:

“Los consejeros, en cuanto titulares de sus respectivas consejerías, ejercen las funciones siguientes:

c) La elevación al Consejo de Gobierno de los anteproyectos de ley o proyectos de decreto, así como de las propuestas de acuerdos que afecten a su departamento.”

III. CONCLUSIÓN

En atención a todo lo expuesto, se **informa favorablemente** la propuesta de autorización al Instituto de Turismo de la Región de Murcia de la realización del gasto por importe máximo 400.000,00€, IVA excluido, lo que al tipo actual del 21% de IVA supondría un total de 484.000,00 €, IVA incluido, sin perjuicio de la documentación e informes que se emitan en el momento procedimental oportuno durante la contratación del diseño, decoración, construcción en régimen de alquiler, montaje, mantenimiento, desmontaje, transporte y servicios complementarios de un stand de la Región de Murcia para las siete ferias de turismo que se celebren en territorio nacional e internacional durante el año 2022.





Es cuanto procede informar, salvo mejor criterio fundado en derecho.

La Asesora de Apoyo Jurídico

María José Pérez Sánchez

(Documento firmado electrónicamente al margen)

**Vº Bº (Por Resolución S.G. de desempeño de funciones,
en materia jurídica de 24 de noviembre de 2020)**

María Font Sanmartín

La Jefa de Servicio de Régimen Interior

(Documento firmado electrónicamente al margen)

08/07/2021 10:46:49 FONT SANMARTIN, MARIA
08/07/2021 10:49:15 PEREZ SANCHEZ, MARIA JOSEFA
Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.c) de la Ley 39/2015. Los firmantes y las fechas de firma se muestran en los recuadros.
Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: <https://sede.carm.es/verificardocumentos> e introduciendo el código seguro de verificación (CSV) CARM-6633efb0-dfc9-2094-dbd2-0050569634e7



AL CONSEJO DE GOBIERNO

El artículo 10.16 de la «Ley Orgánica 4/1982, de 4 de junio, de Estatuto de Autonomía para la Región de Murcia» señala entre sus competencias exclusivas la promoción, fomento y ordenación del turismo en su ámbito territorial.

El Instituto de Turismo de la Región de Murcia (ITREM) es una entidad pública empresarial que, de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 56 y 57 de la «Ley 14/2012, de 27 de diciembre, de medidas tributarias, administrativas y de reordenación del sector público regional», depende de la Administración General de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, cuenta con personalidad jurídica propia y plena capacidad pública y privada, y tiene como fines generales la ordenación, planificación, programación, dirección y coordinación de las competencias de la Región de Murcia en materia de turismo, en el marco de la política del Gobierno regional.

Para llevar a cabo la labor de promoción de los recursos turísticos de la Región de Murcia, tanto a nivel nacional como internacional, el Itrem tiene la necesidad de participar en las ferias de turismo que se celebran en territorio nacional e internacional durante el año 2022: FITUR (Madrid) NAVARTUR (Pamplona), B-TRAVEL (Barcelona) EXPOVACACIONES (Bilbao), ARATUR (Zaragoza), WORD TRAVEL MARKET (Londres) e INTUR (Valladolid).

La presencia de la Región de Murcia en las citadas ferias juega un papel determinante en la recuperación económica, dinamizando a las empresas y los sectores, generando riqueza y empleo, y siendo una de las principales fuentes de creación de turismo de negocios. Y es que, tras más de un año, la crisis del COVID-19 ha supuesto la paralización casi por completo de la actividad en todo el mundo, siendo por tanto en estos momentos las ferias comerciales, la clave para la reconstrucción económica.

La asistencia de la Región de Murcia en estas ferias queda materializada mediante un stand, en cuyo diseño y decoración se mostrará toda la oferta turística regional a través de diversos espacios de trabajo y expositivos donde estarán representados los diferentes municipios y productos turísticos, así como numerosas empresas turísticas de la Región de Murcia. El objetivo es obtener la mayor rentabilidad posible en estas acciones de promoción y comercialización turística, incidiendo especialmente en el gran público, los profesionales y los medios de comunicación.

En relación con la primera feria FITUR que se celebra en Madrid del 19 al 23 de enero en el año 2022, la Región de Murcia asistirá el próximo año con un stand de 1.003 m², 515 m² más que ediciones anteriores. A las ferias de Navartur (Pamplona) y Aratur (Zaragoza) se asistirá con un stand de 28 m² y a las ferias B-Travel (Barcelona), Expovacaciones (Bilbao) e Intur (Valladolid) con 48 m².

El presupuesto base de licitación que se ha estimado asciende a la cantidad de cuatrocientos ochenta y cuatro mil euros (484.000,00 €) IVA incluido, y para el cálculo de este se ha tenido en cuenta la experiencia en años anteriores, el número de metros cuadrados asignados al Itrem para la asistencia a las diferentes ferias, las características de los elementos decorativos y tecnológicos que se requieren para la ejecución de estas y los precios del mercado.





Visto lo anterior y de conformidad con dispuesto en el artículo 34.2 de la Ley 5/2010, de 27 de diciembre, de medidas extraordinarias para la sostenibilidad de las finanzas públicas, tras su modificación por la Ley 1/2011, de 24 de febrero, en su redacción dada por la DA trigésima novena de la Ley 1/2016, de 5 de febrero, de Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia para el ejercicio 2016, y dado que el gasto sobrepasa los 300.000 euros, elevo a Consejo de Gobierno la siguiente propuesta de,

A C U E R D O

Autorizar el gasto al Instituto de Turismo de la Región de Murcia por importe de cuatrocientos ochenta y cuatro mil euros (484.000,00 €) IVA incluido, para iniciar la contratación del diseño, decoración, construcción en régimen de alquiler, montaje, mantenimiento, desmontaje, transporte y servicios complementarios de un stand de la Región de Murcia para las siete ferias de turismo que se celebren en territorio nacional e internacional durante el año 2022

Murcia, a fecha de la firma electrónica.

EL CONSEJERO DE PRESIDENCIA, TURISMO Y DEPORTES.

Marcos Ortuño Soto





**DON MARCOS ORTUÑO SOTO, SECRETARIO DEL CONSEJO DE
GOBIERNO DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE LA REGIÓN DE MURCIA.**

CERTIFICO: Según resulta del borrador del acta de la sesión celebrada el día quince de julio de dos mil veintiuno, a propuesta del Consejero de Presidencia, Turismo y Deportes, el Consejo de Gobierno autoriza el gasto al Instituto de Turismo de la Región de Murcia por importe de 484.000,00 €, IVA incluido, para iniciar la contratación del diseño, decoración, construcción en régimen de alquiler, montaje, mantenimiento, desmontaje, transporte y servicios complementarios de un stand de la Región de Murcia para las siete ferias de turismo que se celebren en territorio nacional e internacional durante el año 2022.

Y para que conste y a los procedentes efectos, expido, firmo y sello la presente en Murcia a la fecha de la firma electrónica recogida al margen.

